

ción material luminotécnica. el adjudicatario del concurso, Casa José Guades, siguiendo las pautas que señala el artº 6º y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; suministro e instalación que se efectuó con cargo al Presupuesto Extraordinario (1º Bils).

Dicho informe, que se aprueba, y con relación al suministro e instalación de que se trata en el párrafo que antecede, finaliza diciendo: "En su consecuencia, puede ser recibida la obra de referencia y suministro, definitivamente".

Por la Secretaría se hace constar que la ausencia de los señores concejales de Alcalde que han dejado de asistir, no ha sido legalmente excusada.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, ni que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Moroto
Anasoto
Guades

Colom
Molera

Vadell
Pro. Vadell

Garau
M. Rodríguez

El Interventor acetal,

Dicho Corp

El Secretario,

Francisco Guadalupe

12 267

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos de abril de mil novecientos cincuenta



y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín Marot Coll, Don José M. Perico Rauduffe, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Sadell Miralles, Don José M. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Municipales, Don José M. Lajuenta Paraiso y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo comparecido suficiente número de señores vocales para poder celebrarla, y siendo la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una Circular de la Dirección General de Administración Local, relativa al abono de los gastos de estancias y viajes de personalidades a los diferentes Municipios, con cargo a los fondos de los Ayuntamientos, poniendo de manifiesto que debe evitarse esta práctica viciosa toda vez que los traslados de dichas personalidades se efectúan con cargo a fondos especialmente dotados para estos casos.

3

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Honderos y Juan Alcover, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Balaguer.

El importe de las mismas asciende a 612.739'94 pesetas, de las cuales ha recibido el interesado a buena cuenta la cantidad de 533.945'92 pesetas, quedando por tanto un líquido a percibir por el citado contratista de 78.794'02 pesetas, que le serán satisfechas con cargo al Cap. XI, art.º 3º, Partida 19 del Presupuesto Extraordinario para Obras de Mejoras y Reformas Urbanas.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional correspondiente a la subasta de que se trata.

4

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto presentado por la Casa "La Eléctrica Moderna", relativos a la instalación de alumbrado público en la calle de Balnes (tramo desde calle de Aragón a línea de Ferrocarriles de Mallorca), y que comprende la colocación de doce puntos de luz en columnas de cemento armado de 370 cm. altura y lucernas Mixte H. I-300 con sus lámparas tipo M. L. de 250 W. y que asciende a un total de 82.973'00 pesetas.

Que en virtud de las disposiciones vigentes se realicen estas obras mediante concierto directo y, a tal efecto, se encargase a la citada Casa Comercial la realización del Proyecto por el importe señalado, debiéndose proceder a la extensión del

Se acuerda darse por enterada Circular de la Dirección Gen. de Administración Local.

Se acuerda aprobar liquidación final y Acta recepción, obras Urbanización y Pavimentación c/ Honderos y Juan Alcover.

Se acuerda aprobar Proyecto instalación luces en calle Balnes.

correspondiente contrato.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap IV, artº I, Partida 13 del vigente Presupuesto de Gastos especial de Urbanismo.

5

Se acuerda idem, idem, idem calle M. Funesanta.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto presentado por la Casa Comercial La Eléctrica Moderna, relativo a la instalación de alumbrado público en la calle de Marqués de la Funesanta (tramo As. H. Roselló y Miguel Marqués), y que comprende la instalación de catorce puntos de luz con columnas de cemento armado de 270 cm. de altura y lucecitas Mirco de H.F. 300 con sus lámparas tipo Mh de 250/220 W y que asciende en total la cantidad de 94.407 pesetas.

Que en virtud de las disposiciones vigentes se realice dicha colocación mediante concertación directa, y, a tal efecto, se encargue de dichas instalaciones la Casa Eléctrica Moderna, debiéndose proceder a la extensión del correspondiente contrato.

El gasto indicado se abonará con cargo al Cap. IV, artº I, Partida 13 del vigente Presupuesto de Gastos Especial de Urbanismo.

6

idem, idem, idem calle Gabriel Maura.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto presentado por la Casa Comercial Eléctrica Moderna, relativo a la instalación de alumbrado público en la calle de Gabriel Maura, y que comprende la colocación de siete lámparas centrales aéreas tipo M-3, de aluminio anodizado, con lámparas tipo M.L. de 200-250 W y que asciende a la cantidad de 27.350'99 pesetas.

Dicha instalación se verificará mediante concertación directa en atención a lo dispuesto por la legislación vigente, y se encargará a la citada Casa comercial la colocación de las referidas lámparas, debiéndose extender el correspondiente contrato.

El gasto aludido se abonará con cargo al Cap. IV, artº I, Partida 13 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

7

Se acuerda denegar obras en calle Palangres.

Seguidamente se acuerda denegar las obras solicitadas por Don Jaime Bordo y Bausá, relativas a la construcción de un muro en la calle de Palangres, Ca'n Pastilla, toda vez que según informe de la Jefatura de Puertos de Mallorca, debe el interesado tramitar la correspondiente concesión con carácter permanente de las obras, acompañando proyectos y documentos que marca la vigente Ley de Puertos, elevando instancia al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas.

8

Se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras:
1º - a Sra. María Magdalena de dete Triay, para construir un edificio de tres plantas, según planos en un solar de la calle Doctor Andrés Feliu,
2º - a D. Honorio Floit Servera, añadir un piso según planos al edi-



ficio de la calle Felicitat Colom Palmer (don Sardinia).

3º - A Sr^{ta} Antonia Mari Rivera, blanquear la fachada de la Sr^{ta} Mari Rivera.

En este instante entran en el Salón los Sres. Colom y Pastor.

Salen del Salón el Sr. Alcalde y el Sr. Maroto ocupa la Presidencia.

9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Seguidamente se acuerda aprobar los Proyectos de Pavimentación de las siguientes

Se acuerda aprobar Pro-
yectos pavimentación ca-
lles de Parra, Sech, Forneu-
tera, Picornell, Norte, Caro
y Almirante Bonifaz.

calles:

Calle Parra, San Rapiña, pavimentación asfáltica, importante la cantidad de 34.339'45 pesetas.

Calle Sech, San Rapiña, pavimentación asfáltica por la cantidad de 13.581'89 pts.

Calle Fornertera, San Rapiña, pavimentación asfáltica por la cantidad de 26.574'39 pesetas.

Calle Picornell, Hortalets, por la cantidad de 44.697'97 pesetas, pavimentación asfáltica.

Calle Norte, Hortalets, pavimentación asfáltica por la cantidad de 37.444'14 pts.

Calle Caro, entre Via Argentina y Calle de Fatima, Santa Catalina, pavimentación asfáltica por la cantidad de 59.975'18 pesetas.

Calle Almirante Bonifaz, entre calle alferes Cordá y Andrea Doria, previo desmonte y explanación laterales, por la cantidad de 86.642'95 pesetas, pavimentación a base de terriso.

Las referidas obras, unilateralmente, se formalizarán mediante concierto directo en aplicación de los beneficios que conceden a las Corporaciones Locales, el Reglamento de Contratación y Texto articulado y Reformado de la Ley de Régimen Local, con cargo al Cap. II, artº 3º, Partida 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

Antes de la aprobación de dichos Proyectos se hace constar por la Función de Alcaldía Delegada de Obras, la improcedencia de la aplicación de contribuciones especiales.

Igualmente se acuerda: en relación a los Proyectos de referencia, que se recabe del jefe del Negociado que antes de emitir su informe requiera el propio del Arquitecto, en el que determine si existe, o no, materia de imposición de contribuciones especiales, y que, en adelante, se remita certificación del acuerdo que se adopte, aplicándolas la Comisión Especial que trata estas contribuciones, a los efectos de su estudio y determinación de la cuantía de la imposición, y que se remita relación de todas las obras aprobadas en el presente año y su cuantía de cada una de ellas.

16

Se acuerda denegar petición
univ. pago arbitrio a Don
Bartolomé Vaquer Ramis.

Seguidamente se acuerda denegar la solicitud formulada por Don Bartolomé Vaquer Ramis, intercediendo la concesión de concierto individual para el pago de los arbitrios y derechos municipales que gravan el consumo de vinos, bebidas espirituosas. respecto a las especies libradas al consumo en este término municipal, por mediación de sus almacenes y depósitos, por no considerarlo conveniente al interés municipal.

17

idem, idem, idem a Doña
Carmen Pedret Gasquer.

Seguidamente, y por idénticos motivos, se acuerda desestimar igual petición de Doña Carmen Pedret Gasquer, propietaria del establecimiento "Viña Jaurie Bordoy".

18 a 25 ambos
inclusive.

Se acuerda aprobar Padro-
nes: Derechos Vigilancia estable-
cimientos, Ocupación suelos y
Subsuelo via pública, Obras
no terminadas, solares sin
edificar, solares sin vallar,
Riqueza Urbana Casas y Cu-
sauche, Riqueza Rústica y
Pecunaria.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones para el pago de los ar-
bitrios sobre Vigilancia de establecimientos Públicos y espavimientos;
Ocupación del suelo y subsuelo de la Via Pública; Obras no terminadas;
Solares sin edificar; solares sin vallar; Riqueza Urbana Casas; Riqueza
Urbana Cusauche; Riqueza Rústica y Pecunaria, para el ejercicio de 1958, y
proceder al cobro de dichas exacciones en la forma prevenida en el Re-
glamento de Haciendas locales.

Ascienden a las cantidades de: Obras no terminadas, 47.230'44 pesetas.
Solares sin edificar, 990.923'80 pesetas. = Solares sin vallar, 118.720' pesetas. =
Riqueza Urbana Casas 5.605.588'64 pesetas. = Riqueza Urbana Cusauche -
4.018.615'08 pesetas. = Riqueza Rústica y Pecunaria, 396.033' pesetas.

En este instante entra en el salón el Sr. Llorens y sale el Sr. Perciro.

26

Se acuerda pago trabajos
extraordinarios personal -
Reclut. y exacciones.

Seguidamente se acuerda: proceder al pago de los trabajos realizados
en horas extraordinarias, durante el mes de febrero del año en curso, por
el personal que en el informe del jefe del Negociado se cita, con un im-
porte de seis mil ochocientos veinte y tres pesetas ochenta y nueve céntimos
con cargo al Cap. 6, art.º 1º, Partida 169 del vigente Presupuesto extraordina-
rio.

Funcionarios a quienes afecta: Don Juan Coll Barrios, Don Isidro Cortá-
da, Don Luis Abrines, Doña María L. Houdouart, Doña Francisca Slaughter, Don
Jorge Barca, Don Agustín Bestard, Don Bartolomé Pascual, Don Luis Ferrer y
Don Matías Martorell Juan.

27

Se acuerda formular reclama-
ción económica-administrativa.

Seguidamente se acuerda formular reclamación económico-adminis-
trativa ante el Tribunal de lo Económico-Administrativo de esta Capital,
contra el resultado de la comprobación de valores formado a efectos del du-



puesto sobre Bienes de las personas jurídicas, en relación con esta Exposición y por el ejercicio de 1958., habiendo dado como resultado el señalamiento de una base impositiva de 14.682.177'75 pesetas.

Igualmente se acuerda que dicho acuerdo pase al Ayuntamiento para su ratificación, pasando al letrado Obrero de este Ayuntamiento.

28

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Urbanismo.- Una de Bernardo Cartell, por ampliación y reforma del alumbrado público en calles del Coll d'en Rebarra 6.115'40.- Una de Casa José Buades, por 10 lámparas accesorias de las mismas para el alumbrado público en la avda. Antonio Maura 74.100.- Una de Manuel Mir, por efectos para la Sección Técnica 1.398'40.- Una de Jaime Clar Salvá, por trabajos referidos a la adquisición parcela vía pública procedente de la finca de la calle Calvo Sotelo de Hembras Fabregas y D. Adolfo Perello, 1036'70.- Una de Antonio Casas Castellas, por escobillas y espuestas para la Brigada, 320.- Una de José Absisa Ferragut, por obras realizadas en la calle Miguel Pallicer, 90.668'24.- Total 173.649'14 pesetas.

29

Seguidamente se acuerda el pago de 274.912'30 pesetas, a la Casa Buades, de esta Capital, adjudicataria del Concurso para suministro e instalación de alumbrado público con destino a las calles y plazas de General Mola, Santa Catalina Thomas, - Keyler, Navarra y Via Roma, correspondiente a la diferencia pendiente de abono entre el pago a buena cuenta de 250.000 pesetas, y al total importe del remate de pesetas 524.912'30 pesetas.

Se acuerda aprobar pago contrato instalación alumbrado, a Casa Buades.

Dicho pago se abonará con cargo al Cap. 4, art.º 1.º, Partida 2.º del Presupuesto Extraordinario (primer ciclo).

30

Seguidamente se acuerda: como consecuencia de la baja de Don Ignacio Moscaques Siquier, en el servicio Médico a Funcionarios, se acceda a la petición de Don Gustavo Muñoz Pons, Médico en propiedad de la Casa de Socorro, interesando prestar el servicio referido a funcionarios, percibiendo los emolumentos correspondientes a partir del día uno de los corrientes.

Se acuerda aprobar propuesta sobre prestación Servicio Médico a funcionarios Dr. D. Gustavo Muñoz

31

Acto seguido se acuerda que sobre la Mesa, una propuesta relativa a convocar examen concurso para la provisión de una plaza vacante de Portero de la Casa de Socorro.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Entra en el salón el Sr. Perceiro y sale del mismo el Sr. Garau.

I

Seguidamente se da cuenta de una propuesta que dice así:

Se acuerda aprobar fórmula sobre contribución por Consumos de lujo y anuncio en B.O. de la Provincia.

"De conformidad con el precedente informe del jefe de la Administración de Rentas y Recaudaciones y oído el parecer de la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde que suscribe, cumple el deber de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

"Se acuerda conceder un plazo de ocho días hábiles contados desde la publicación de este acuerdo, a los Gremios u Organismos interesados, para que formulen sus peticiones de conciertos para pago de las exacciones municipales en la forma señalada por el artº 736 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y con sujeción a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954; transcurrido cuyo plazo sin haber tenido entrada en las oficinas municipales las solicitudes, relaciones de contribuyentes y declaraciones juradas de productos o rendimientos del ejercicio anterior, se entenderán denegados los conciertos solicitados que no hubieran aportado la necesaria documentación; y, en los casos en que no se haya ni siquiera formulado solicitud, se entenderá que los Gremios renuncian al sistema de concierto.

En cualquiera de los dos casos expresados, se procederá a la exacción por el sistema de administración directa, conforme a los preceptos señalados en las respectivas Ordenanzas de exacción, y, en particular, por lo que se refiere al impuesto de Usos y Consumos, por el procedimiento de "Declaración jurada" señalado en el artículo 481 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones legales aplicables."

Teniendo en cuenta la fórmula del dictamen, se acuerda: Anunciar en el B.O. de la Provincia, que los contribuyentes por el impuesto de Usos y Consumos (consumos de lujo), de acuerdo con el artº 481 de la Ley de Régimen Local, deberán contribuir por el sistema de declaración jurada, las cuales presentarán mensualmente a la Administración de Rentas y Recaudaciones de este Ayuntamiento, por meses vencidos, a partir de esta fecha y con efectos retroactivos desde el día 1º de enero pasado.

Hale del balcón el Sr. Interventor.

II

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se transcribe: 1º - Debe

se acuerda denegar instancia de Don José Blompart en concepto de arrendador vivienda n.º 9 de Pl. Pedro Garrau.

gar la instancia de Don José Blompart Euster, en su concepto de arrendador de la vivienda, casa n.º 9 de la Plaza de Pedro Garrau, para jefe o encargado del Almacén Municipal, que radica en dicha Plaza. = 2º = Que, cuando no sea precisa la vivienda o al Ayuntamiento no le interese, se formulará el



acuerdo del caso, y 2º = Que, con traslado del acuerdo, se incluya el contenido de este documento, a los efectos consiguientes. = Lote es mi parecer, V. S. no obstante, y como siempre resolverá, = Palma, 24 de marzo de 1958. = El Teniente de Alcalde Delegado de Oloros, J. Pereiro rubricado.

Se pasa a votación dicha propuesta y da el siguiente resultado: Votan a favor de la misma los Sres. Maroto, Pereiro, Sadell, Sartre y Moragues.

Votan en contra de la misma los Sres. Colom y Dopis.

Consecuentemente, queda aprobado por cinco votos a favor y dos en contra.

III

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para formular el oportuno

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para formular el oportuno recurso de alzada, contra la resolución de la Delegación de Trabajo de día 25 de marzo último, ante la Dirección General de Trabajo, y por conducto de la Delegación Provincial, encargándose al Sr. Dotor que formule el recurso aludido dándole el curso legal.

Igualmente se acuerda que dicho acuerdo pase al Ayuntamiento Pleno.

IV

Seguidamente se acuerda autorizar el traslado a la Península, para

Se acuerda autorizar traslado Comisiones municipales para gestionar asuntos del Ayuntamiento, a la Península. Don Jose M.º Pereiro Raudulfe, Don Francisco Sadell Miralles y Don Juan Sartre Soler, en la fecha que se señale por la Alcaldía.

Igualmente se acuerda autorizar el traslado a la Península, también para gestionar asuntos de interés para este Ayuntamiento, de los Sres. Secretario, Vices-Interventor de esta Corporación, así como el Sr. Pascual de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado.

V

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la

Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación por el fallecimiento de la esposa del señor Zapotera, ex-Alcalde de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda que se comuniquen al acuerdo a dicho señor y familia.

Por la secretaria se hace constar que la ausencia de los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo más asuntos que tratar, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en cuyos márgenes rubri-

ca el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

Manuel
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

El Interventor,
Manuel

El Secretario,
Manuel

N.º 28

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores para poder celebrarla, procedo a reanudar en segunda, el próximo viernes, día once de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,
Manuel

El Secretario,
Manuel